

AÑO 2025



° Entrada:

xpediente:

iciado por:

Extracto:
DECLÁRASE de Interés Municipal la novena edición del evento "La Torta Infantil más Larga del Mundo", a desarrollarse el día 10 de agosto en el SAF del Barrio San Lorenzo.



Bloque Político
MOVIMIENTO POPULAR NEUQUINO

Neuquén: 29 de Julio de 2025

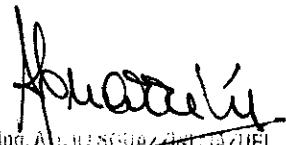
NOTA N°: 086/2025

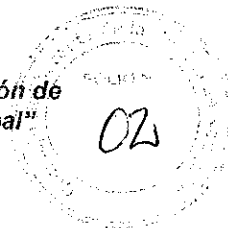
Señora:
Presidenta del Concejo Deliberante
Cjal: Claudia Argumero
SU DESPACHO

Ref: Presentación de Proy. Declaración

Me dirijo a Usted, al solo efecto de poner a consideración y del grupo de ediles que preside, el presente **Proyecto de DECLARACION** que adjunto para su tratamiento; conforme lo establece el Capítulo II- artículo 76 del reglamento interno.

Sin otro particular, la saludo atentamente.


Ing. Atilio Squarzi
Concejal - Pte. Bloque MPN
Concejo Deliberante de la Ciudad
de Neuquén



Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén
MOVIMIENTO POPULAR NEUQUINO

PROYECTO DE DECLARACIÓN

VISTO:

La novena edición del evento "La Torta Infantil más Larga del Mundo"; y

CONSIDERANDO:

Que el proyecto "La Torta Infantil Más Larga del Mundo" es una iniciativa solidaria que tiene como objeto fortalecer diferentes espacios, programas, instituciones y Organizaciones de la Sociedad Civil (OSC) cuya misión es el acompañamiento de niños, niñas y adolescentes de la ciudad de Neuquén.

Que dicho evento se celebra desde 2012 en el marco de los festejos locales por el Día de las Infancias, en el cual participan vecinos y vecinas, profesionales y amantes de la pastelería, como así también instituciones públicas, comercios, empresas y organizaciones civiles, quienes tienen la oportunidad de poner en valor el gran profesionalismo que posee la gastronomía de la ciudad de Neuquén, con un fin social y solidario, orientado al bien común.

Que la actividad en cuestión consiste en un agasajo especial para todos los niños, niñas y adolescentes que participan de los festejos, por medio de la construcción comunitaria de "La Torta Infantil Más Larga del Mundo", a partir de la donación gratuita de tortas de elaboración artesanal, que son recibidas por un equipo gastronómico y presentadas una al lado del otra, con el propósito de obtener una marca longitudinal relevante hasta llegar a los 100 metros.

Que los alimentos donados durante el evento, siendo este año su novena edición, se destinarán a los merenderos de la ciudad de Neuquén que celebren el Día de las Infancias en sus diferentes espacios.

Que la iniciativa, impulsada por referentes del ámbito gastronómico como Vanessa Díaz, junto a vecinos y vecinas apasionados por la pastelería amateur, convoca anualmente a toda la comunidad en una jornada solidaria, donde se construyen lazos de pertenencia y encuentro compartido.

Que la Carta Orgánica Municipal, a través de su artículo 19, propone acciones en materia de calidad de vida de las infancias, que impliquen el cumplimiento de la Convención Internacional sobre los Derechos del Niño y "formulen programas que integren el juego, la recreación y el deporte a la actividad cotidiana de los niños y adolescentes, como parte de una atención integral que contemple la iniciación en el conocimiento, el cuidado de sus vínculos afectivos y aspectos formativos generales".

Que la Honorable Legislatura de la Provincia del Neuquén, en su decimocuarta sesión ordinaria, celebrada el 23 de julio último, declaró de interés

provincial la realización del próximo encuentro de "La Torta Infantil Más Larga del Mundo".

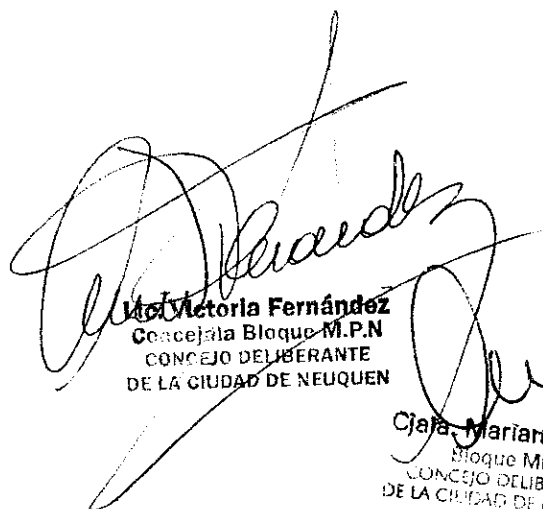
Que desde el año 2019 hasta la actualidad, todas las celebraciones de este evento con fines solidarios fueron declaradas de interés municipal por este Concejo Deliberante.

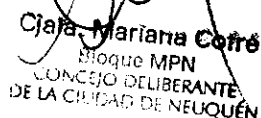
Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), Inciso 1), de la Carta Orgánica Municipal

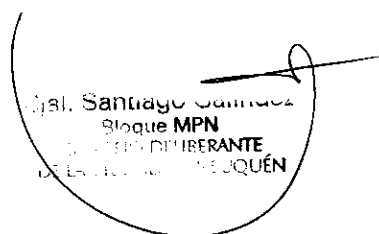
**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN
EMITE LA SIGUIENTE
DECLARACIÓN**

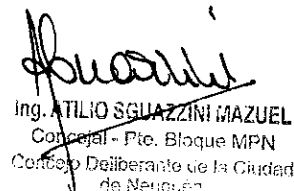
ARTÍCULO 1º): DECLÁRASE de Interés Municipal la novena edición del evento "La Torta Infantil más Larga del Mundo", a desarrollarse el día domingo 10 de agosto de 13:00 a 17:00 hs en el SAF del barrio San Lorenzo, ubicado en Calle Gassowski y Pastor Juan Pluis, de la ciudad de Neuquén.-

ARTICULO 2º): DE FORMA

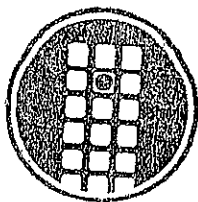

Vic. Victoria Fernández
Concejala Bloque M.P.N
CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN


Cjra. Mariana Corré
Bloque MPN
CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN


Ing. Santiago Samudio
Bloque MPN
CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

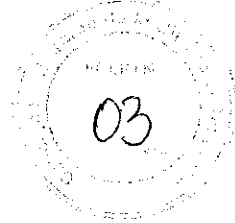

Ing. ATILIO SGUZZINI MAZUEL
Concejal - Pto. Bloque MPN
Concejo Deliberante de la Ciudad
de Neuquén


CLAUDIA ARGUMERO
Concejal - Bloque MPN
Concejo Deliberante de la Ciudad
de Neuquén



**CONCEJO
DELIBERANTE**

neuquén capital



Fórmese Expediente Legislativo a efecto de que tome estado parlamentario en los términos del Artículo N° 74º) del Reglamento Interno.

Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén	
REGISTRO ÚNICO N° 51950	
Fecha 29/07/25	Fojas: CB Hora: 10:30
Firma [Firma]	
Dirección General Legislativa	

29/07/2025	ENTRADA N° 528/2025
Ingresado en la Fecha paso al C. D. para su tratamiento y consideración Exp. N° 200-B-2025 Nota n°	
Recibió González Gustavo	
Firma [Firma]	MESA DE ENTRADA (D.G.L.)

31/07/2025
Por disposición del C. Deliberante Sesión ORDINARIA
N° 12/2025
Pase a la Comisión
Dcción Gral. Legislativa